



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MASA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.420,00
4.	Transferencias corrientes	48,10
6.	Inversiones reales	14.500,00
7.	Transferencias de capital	2.700,00
	Total gastos no financieros	27.668,10
	Total presupuesto	27.668,10

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	3.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	42.150,00
7.	Transferencias de capital	11.773,40
	Total ingresos no financieros	57.423,40
	Total presupuesto	57.423,40

En Merindad de Río Ubierna, a 8 de octubre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Florencio Herrero Martínez